



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 13 de diciembre de 2016

P.I.E. N° 1704/2016-2017

Hermano

Evo Morales Ayma

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Lourdes Landívar Tufiño, para que el Señor Ministro de Culturas y Turismo responda en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe el motivo y la necesidad de la creación del Museo Interactivo de los Movimientos Sociales Campesinos, Indígenas y Pueblos Originarios de Bolivia, ahora Museo de la Revolución Democrática y Cultural, en la localidad de Orinoca, que permita conocer y considerar la historia de Bolivia.--- 2. Informe si el Ministerio que usted dirige, ha realizado estudios de pre factibilidad y factibilidad, para implementar el proyecto “Construcción del Museo de la Revolución Democrática y Cultural Orinoca-Oruro”, de ser afirmativa la respuesta, remita la documentación pertinente.--- 3. Informe, cuál es el avance de la construcción del Museo de la Revolución Democrática y Cultural, en la localidad de Orinoca y para qué fecha se establece su inauguración.--- 4. Informe de manera desagregada de acuerdo a diseño, a cuánto asciende el costo total del proyecto para la construcción del Museo de la Revolución Democrática y Cultural Orinoca-Oruro.--- 5. Informe, cuál es la distribución del Museo de la Revolución Democrática y Cultural.--- 6. Informe si la población de Orinoca, cuenta con la infraestructura hotelera necesaria para albergar a los visitantes del Museo de la Revolución Democrática y Cultural.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Ester Torrico Peña
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO

Víctor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES

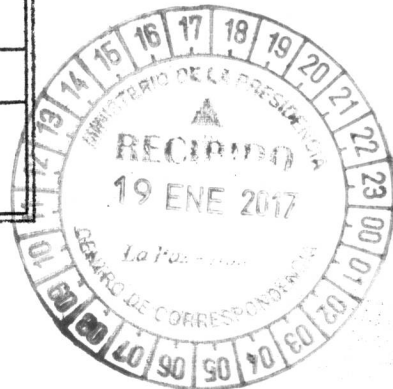


Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

CAMARA DE SENADORES	
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL	
LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas	Hora:
08 FEB 2017	19:2
RECIBIDO	
Relativo	Firma:

La Paz, 16 de enero de 2017
MDCyT/DGAJ N°0013/2016

CAMARA DE SENADORES			
COMITE DE VIGILANCIA, REGIMEN LABORAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL			
RECIBIDO			
DIA	MES	AÑO	HORA
9	2	17	16:39
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES		No. FOJAS	
1		4	



Señor
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.-

Ref.: Petición de Informe Escrito No. 1704/2016-2017.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a su autoridad, con referencia a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 1704/2016-2017, recepcionada en fecha 16 de diciembre del año en curso, presentada a iniciativa de la Senadora María Lourdes Landívar Tufiño, misma que en el marco de las competencias de esta Cartera de Estado, se procedió a atender:

Punto 1.- Informe el motivo y la necesidad de la creación del museo interactivo de los Movimientos Sociales Campesino, Indígenas y Pueblos Originarios de Bolivia, ahora Museo de la Revolución Democrática y Cultural, en la localidad de Orinoca, que permita conocer y considerar la historia de Bolivia.

Es importante señalar que en el Departamento de Oruro se constituyeron las rutas turísticas que comprende el Inter Salar y Lago Poopó mismas que entre otros recorren las provincias Ladislao Cabrera y Sud Carangas, en este sentido, se ha considerado fortalecer dichos circuitos turísticos teniendo en cuenta que se localizan en una zona de extrema pobreza, desatendida y excluida de las políticas públicas y que, por lo mismo, se debe posibilitar la actividad económica y la creación de empleos a través del turismo, es así que se ha tenido presente a Orinoca capital del cantón del mismo nombre, ubicada en el Municipio de Andamarca, Provincia Sud Carangas del Departamento de Oruro y cuna del Primer Mandatario de la República, como parte esencial de la historia de la Patria.

A este efecto, a través del Decreto Supremo No. 28807, 21 de julio de 2006, se declara Patrimonio Histórico Nacional a la Localidad de Orinoca y Monumento Histórico la vivienda donde nació el Excelentísimo Presidente de la República, Evo





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

Despacho Ministerial

Morales Ayma; asimismo, se crea el Museo Interactivo de los Movimientos Campesinos, Indígenas y Pueblos Originarios de Bolivia, que funcionara en la indicada Localidad de Orinoca, denominado actualmente "Museo de la Revolución Democrática y Cultural", conforme a Decreto Supremo No 1304 de 01 de agosto de 2012.

Cabe señalar que el motivo fundamental de creación del Museo de la Revolución Democrática y Cultural, es ofrecer exposiciones permanentes sobre la historia de los pueblos indígenas y originarios, la vida del presidente Morales y la historia de las rebeliones indígenas y sociales en Bolivia y América Latina, todo a través de figuras revolucionaras como Túpac Katari o las acciones de personajes campesinos y cocaleros, que permita conocer y reflexionar sobre la historia de los movimientos campesinos, indígenas y pueblos originarios.

Asimismo, se ha considerado las potencialidades turísticas del Departamento de Oruro, sobre el Patrimonio Cultural y Natural de la región del Lago Poopó; el patrimonio arqueológico, patrimonio histórico (Templos del siglo XVI) y el paisaje (lago montañas, vertientes, etc.), para aprovechar de mejor manera el potencial turístico, patrimonial y cultural del país para mejorar de forma significativa los aportes del turismo a los niveles de ingresos en diferentes ámbitos y al desarrollo integral, con énfasis en la generación y dinamización del empleo local, a través de la gestión del patrimonio y el turismo, a la comprensión y recuperación de los valores de la historia de Bolivia.

Se considera que el Museo de la Revolución Democrática y Cultural, permitirá un incremento del flujo turístico internacional hacia el país dirigido al mercado interno, con énfasis en el turismo comunitario, aportando de esta manera al logro de la meta 2 del pilar 6 del Plan de Desarrollo Económico y Social, cumpliendo el objetivo estratégico Institucional de impulsar la gestión integral del Patrimonio Cultural de los Pueblos para su protección, conservación, salvaguardia y repatriación priorizando acciones en función al potencial turístico.

Punto 2.- Informe si el Ministerio que usted dirige, ha realizado estudios de pre factibilidad y factibilidad, para implementar el Proyecto "Construcción del Museo de la Revolución Democrática y Cultural Orinoca-Oruro", de ser afirmativa la respuesta, remita la documentación pertinente.

Mediante Decreto Supremo 1304 de fecha 1 de agosto de 2012, se autorizó al Ministerio de Culturas habilitar e incrementar la Subpartida 46110 "Consultoría por Producto para Construcciones de Bienes Públicos de Dominio Privado", destinada a la contratación de la consultoría para el estudio de preinversión del Museo Interactivo de los Movimientos Campesinos, Indígenas y Pueblos Originarios de Bolivia, en la





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

Despacho Ministerial

Localidad de Orinoca, que a partir de la fecha se denominará "Museo de la Revolución Democrática y Cultural".

En este contexto, el Ministerio de Culturas y Turismo contrató los servicios de la Empresa CICAM, para el "Diseño del Proyecto museo Interactivo de los Movimientos Campesinos Indígenas y Pueblos Originarios de Bolivia y el Centro de Excelencia de Estudios Indígenas – actual Museo de la Revolución Democrática y Cultural".

Posteriormente, a través del Decreto Supremo No. 1386 de fecha 17 de octubre de 2012, se autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, transferir recursos destinados a cubrir el costo de ejecución del proyecto "Construcción del Museo de la Revolución Democrática y Cultural Orinoca-Oruro", hasta su conclusión, en el Municipio de Santiago de Andamarca del Departamento de Oruro. Asimismo, se autorizó al FPS, la ejecución del Proyecto.

En cumplimiento al Decreto Supremo el Ministerio de Culturas y Turismo remitió toda la documentación del Estudio de Diseño del Proyecto museo Interactivo de los Movimientos Campesinos Indígenas y Pueblos Originarios de Bolivia y el Centro de Excelencia de Estudios Indígenas – actual Museo de la Revolución Democrática y Cultural, al FPS.

Punto 3. Informe, cuál es el avance de la construcción del Museo de la Revolución Democrática y cultural, en la localidad de Orinoca y para qué fecha se establece su inauguración.

De acuerdo al Decreto Supremo No. 1386 antes citado, corresponde solicitar al Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS, información sobre el avance de la construcción en su calidad de Entidad Ejecutora del Proyecto.

Punto 4. Informe de manera desagregada de acuerdo a diseño, a cuánto asciende el costo total del proyecto para la construcción del Museo de la Revolución Democrática y Cultural Orinoca – Oruro.

Se considera pertinente requerir al Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS, dicha información en el marco del Decreto Supremo No. 1386.

Punto 5. Informe, cuál es la distribución del Museo de la Revolución Democrática y Cultural.

Se considera pertinente requerir al Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS, información respecto a la distribución del Museo de la Revolución Democrática y Cultural, en el marco del Decreto Supremo No. 1386.





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

Despacho Ministerial

Punto 6. Informe si la población de Orinoca, cuenta con la infraestructura hotelera necesaria para albergar a los visitantes del Museo de la Revolución Democrática y cultural.

La población de Orinoca es considerada como territorio Indígena Originario y punto de paso y visita, toda vez que la carretera fue mejorada de manera sustancial proyectándose una afluencia de treinta a sesenta personas de visita por día, con una capacidad de infraestructura de Internado para albergar a sesenta personas.

Por su parte, el Ministerio de Culturas y Turismo por la importancia histórica que significa la ubicación geográfica de la localidad de Orinoca, viene encarando trabajos en coordinación con Autoridades Locales para el fortalecimiento en infraestructura para el desarrollo de turismo comunitario, desarrollo de programas y proyectos con la proyección de transformar el desarrollo local, y hacer de dicha localidad un punto de alto referente como atractivo turístico y potencial punto de desarrollo.

Sin otro particular, con este motivo, saludo a S.E con las consideraciones más distinguidas.


Lic. Marko M. Machicao Bankovic
MINISTRO DE CULTURAS Y TURISMO

MMMB/JNCHB/jcr/acI
Cc. Arch. DGAJ
H.R. MDCyT-VU-6444/2016
DGAJ 2275

